



Escuela Superior
de Arte Dramático
de Murcia

MANUAL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS



I Rusteghi (Los Carcas)

Dirección: Javier Mateo

Curso
2022-2023

ÍNDICE

1. Introducción	
1.1. El trabajo fin de estudios. Definición	4
1.2. El manual del TFE. Estructura	5
2. El proyecto del TFE	5
2.1. Líneas de investigación	6
2.2. Presentación del proyecto de TFE	6
2.3. Criterios de evaluación de los proyectos	7
3. Modalidades y partes del TFE.	
3.1. Modalidades	9
3.1.1. TFE Documental	9
3.1.2. TFE Historiográfico	9
3.1.3. TFE Performativo	10
3.2. Partes del TFE	10
4. Desarrollo del TFE.	
4.1. El tutor.	11
4.2. Sesiones de tutoría	11
4.3. Elaboración del TFE	15
4.4. Informe de evaluación del tutor	15
4.5. Cese de tutorización	16
5. Presentación y defensa del TFE	17
6. Evaluación y calificación del TFE	20
6.1. Convocatorias para el TFE	21
7. TFE Erasmus	22
8. Libro de estilo: Aspectos formales del TFE.	
8.1. Estructura de la memoria o documento	22
8.2. Formato del texto	24
8.3. Sistemas de citación bibliográfica	25
8.4. Detección de plagios	27
8.5. Orientaciones para la infografía	28

9. Anexos.

I.	Calendario de actuaciones	30
II.	Líneas de investigación	34
III.	Modelos de documentos.	
	a. Modelo I: Acta de aprobación del proyecto de TFE	36
	b. Modelo II : solicitud de espacios mediante formulario	
	c. Modelo III informe de cese de tutorización	
	d. Modelo IV: Portada del TFE	41
	e. Modelo V: Modelo de autorización para el depósito de trabajos académicos	42

1. INTRODUCCIÓN

1.1. El Trabajo Fin de Estudios. Definición

Según la normativa vigente¹, el *Trabajo fin de estudios* (TFE) de las especialidades que configuran los estudios superiores de Arte Dramático en la Región de Murcia es una materia que consta de un total de 15 ECTS y está dividida en dos asignaturas obligatorias:

1. Metodología de la investigación con 3 ECTS, que se desarrolla a lo largo del primer cuatrimestre del 4º curso, y deberá superarse previamente para cursar la segunda. La no superación de la misma impedirá la realización del TFE.

2. Trabajo fin de estudios de 12 ECTS, que ocupa el segundo cuatrimestre del 4º curso. El número de horas por crédito es de 28; por lo tanto, al TFE le corresponden 336 horas, de las cuales 15 son de tutorías y 321 de trabajo personal.

Para la superación de la asignatura TFE **se requerirá haber aprobado todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios de cada especialidad e itinerario formativo.**

El TFE tiene como finalidad la demostración de “la adquisición de las competencias asociadas al título, y que la preparación global es suficiente para el ejercicio profesional” (p.33254). Es un trabajo de investigación personal y autónomo, aunque pueda tener carácter grupal en su concreción práctica. Independientemente de la modalidad elegida², cuanto más cercano sea el TFE al perfil profesional³ que el itinerario elegido proporciona al estudiante, más fácil y provechoso resultará el desarrollo del proyecto y mejores serán los resultados obtenidos.

1.2. El manual del TFE. Estructura

El *Manual del TFE* presenta la información específica para el alumnado, tutores y tribunales de la asignatura *Trabajo fin de estudios* de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia. Este manual complementa la correspondiente guía didáctica de dicha asignatura. En su estructura abarca todos los aspectos relativos a la

¹ Resolución de 25 de julio de 2013, disponible en <https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-08-2013/12505>

² Dichas modalidades se especifican en el epígrafe 3.1.

³ Los perfiles profesionales de las especialidades de los Estudios Superiores de Arte Dramático están definidos por el Real Decreto 630/2010 (BOE de 5 de junio de 2010), disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2010/06/05/pdfs/BOE-A-2010-8954.pdf>

implementación del proyecto del TFE, su presentación a los departamentos para la asignación de tutores, el proceso de su desarrollo, defensa y evaluación. Además, se incorpora un *Libro de estilo*, resumen de lo ya expuesto de forma extensa en la asignatura de *Metodología de la investigación*, así como los modelos de los documentos implicados en el proceso.

2. EL PROYECTO DEL TFE

El proyecto es la primera fase del TFE, y consiste en la elaboración por parte de cada estudiante de un documento donde queden definidas las líneas fundamentales de su propuesta de trabajo. Deberá estar relacionado con una línea de investigación en artes escénicas asociada a las competencias específicas del Título Superior en Arte Dramático. Tiene carácter individual, aunque se admite la realización de proyectos en grupo; en cualquier caso, la defensa final del TFE siempre será individual.

El objetivo del proyecto de TFE es el de plantear las bases y organizar el desarrollo de una investigación, para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología del trabajo como a la innovación estética y científica. Deberá poderse llevar a cabo por el estudiante en el número de horas correspondientes a los ECTS asignados a la asignatura de TFE. Para la elaboración de dicho proyecto, se aplicarán las competencias adquiridas en la asignatura *Metodología de la investigación* y las competencias del resto de asignaturas del currículo⁴; así mismo, el proyecto que se presente a la valoración de los departamentos deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos para él en la asignatura de *Metodología de la investigación*.

2.1. Líneas de investigación

Los departamentos establecen el listado de líneas de investigación orientativas. Cada línea de investigación será el resultado de la combinación entre materia⁵, campo (artístico, estético, teórico, técnico, pedagógico o social) y modalidad (*performativa*, documental e historiográfica). El profesorado que disponga de horas lectivas para

⁴ El proyecto se realizará a lo largo del desarrollo de la asignatura de Metodología de la investigación, tal y como se especifica en la guía didáctica

⁵ El Real Decreto 630/2010 establece las materias de formación básica y las materias de enseñanza obligatoria de cada especialidad.

tutorizar TFE estará asociado a una o más líneas de investigación. En base a este listado se establecerá el número máximo de TFE que puede asumir cada departamento y cada profesor. Dicho listado se hará público con antelación suficiente a la presentación del proyecto de Trabajo fin de estudios ([Anexo II](#)).

2.2. Presentación del proyecto de TFE

Para la presentación de proyectos de TFE a los respectivos departamentos se establecen dos periodos:

- La penúltima semana del primer cuatrimestre del curso, para los trabajos que se vayan a defender en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2022
- A principios de septiembre para la presentación de nuevos proyectos que se quieran defender en la convocatoria de febrero de 2023.

En ambos casos, hay que consultar el calendario para el presente curso, disponible en el [Anexo I](#).

Los alumnos presentarán su proyecto de *Trabajo fin de estudios* al departamento responsable de la línea de investigación más afín al mismo, enviándolo a través de Classroom al departamento correspondiente (ver código en la Tabla 1), y solicitarán la asignación de un tutor para su TFE. En el caso de un proyecto grupal, se solicitarán varios tutores para cada uno de los alumnos que lo integren. La asignación de tutores estará condicionada a la disponibilidad horaria del profesorado.

Tabla 1

Departamento	Classroom	email
Departamento de Cuerpo	v3witfs	susana.ruiz@murciaeduca.es
Departamento de Dirección Escénica:	dhowjyr	fcojavier.mateo@murciaeduca.es
Departamento de Escritura y Ciencias Teatrales:	csouqhx	sofia.eiroa@murciaeduca.es
Departamento de Interpretación	qxxcddz	mencarnacion.yllan@murciaeduca.es
Departamento de Plástica Teatral	u6lsar6	luismanuel.soriano2@murciaeduca.es
Departamento de Voz y Lenguaje	vkrrssj	monica.iniesta@murciaeduca.es

En caso de que no haya horario de profesores del departamento solicitado, se admitirá que un profesor de otra especialidad docente tutorice el TFE dentro de la línea de investigación del departamento correspondiente. También existe la posibilidad de que el alumno presente otro proyecto en aquellos departamentos donde haya profesorado disponible.

2.3. Criterios de evaluación de los proyectos

Cada proyecto de TFE será evaluado por el Departamento responsable de la línea de investigación a la que se adscriba el mismo, según los criterios de evaluación y priorización establecidos en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TFE		%
1	Congruencia e idoneidad del proyecto con la especialidad y el itinerario formativo cursado.	15
2	Ajuste a la línea de investigación del departamento. Ámbito, tema e hipótesis relacionado con la línea de investigación. La modalidad es coherente con el planteamiento.	25
La calificación 0 en los criterios 1 y 2 supondrá el rechazo del proyecto por no ajustarse a la premisa fundamental: la pertenencia del objeto de estudio al ámbito de las artes escénicas o a la especialidad del estudiante.		
3	Objetivos. Explica de forma clara, concisa y concreta cada uno de los objetivos propuestos, en términos que admiten una sola interpretación y prioriza la secuencia de su realización. El contenido es adecuado.	10
4	Plantea de forma coherente y bien razonada una metodología totalmente pertinente para alcanzar todos los objetivos propuestos.	10
5	Plantea un tema y enfoque novedoso y personal; supone una innovación al campo.	10
6	El cronograma propuesto es efectivo. Define las actividades necesarias para realizar el trabajo. Especifica detalladamente el tiempo y los recursos necesarios para cada tarea.	10
7	Claridad de expresión, corrección lingüística y ortográfica. Redacta de forma clara. Las frases son sintácticamente correctas, sin cometer faltas de ortografía ni de puntuación.	10
8	Fuentes de información pertinente y bibliografía correctamente citadas. Proporciona en el proyecto las referencias bibliográficas completas, en el estilo aconsejado.	10
Finalmente, en el caso de que existieran más proyectos presentados que disponibilidad de horas por parte de los profesores del departamento, como criterio de priorización se consideraría la nota media del expediente académico del estudiante. Cualquier elemento de plagio implicará la exclusión del proyecto.		

Aplicando los criterios de evaluación y priorización, cada departamento decidirá los proyectos considerados *Apto* o *No apto* para ser admitidos a las siguientes fases de desarrollo. Cada departamento propondrá a la Dirección un tutor por proyecto de TFE

aprobado, teniendo en cuenta la preferencia expresada por cada alumno y la disponibilidad horaria docente. Si el proyecto es grupal, se atribuirá igualmente un tutor por cada estudiante implicado en el mismo. En el caso de proyectos multidisciplinares, podrán ser asignados más de un tutor por proyecto (previa autorización de la Dirección), que pueden pertenecer a departamentos distintos.

En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la presentación, los departamentos asignarán un tutor cada proyecto aprobado, indicando además la línea de investigación a la que se adscribe ([Modelo I](#)). En el caso de que un tutor no pueda asumir la demanda de los alumnos que lo solicitan, el Departamento responsable de la línea de investigación asignará otro tutor que será nombrado por la Directora.

En caso de evaluación negativa del proyecto de *Trabajo fin de estudios*, se informará al alumno de los motivos y se le dará un plazo de presentación de una semana, tras la subsanación de los errores detectados el proyecto corregido será nuevamente evaluado por el Departamento y una vez declarado Apto, seguirá la praxis normal de todo TFE ([Modelo I](#)).

Será responsabilidad de los jefes de departamento la comunicación a los alumnos solicitantes de la evaluación de sus proyectos que se realizará a través de Classroom o del correo electrónico. El [Modelo I](#) será también remitido a Jefatura de estudios (coordinación TFE).

3. MODALIDADES Y PARTES DEL TFE

3.1. Modalidades

- 1. General:** cuando el TFE de modalidad documental, historiográfica o performativa se acoge a una de las líneas de investigación propuestas por los departamentos del centro.
- 2. Específica:** cuando el TFE se realiza a propuesta del alumno. En este caso tendrá que asociarse a una materia del currículo y se necesitará el visto bueno de un departamento.

3.1.1. Documental

Estudio de un aspecto de interés propio de las artes escénicas, que tiene como finalidad la recolección, selección, análisis y presentación de resultados coherentes en base a documentos de todo tipo (bibliográficos, fotográficos, periodísticos,

audiovisuales, etc.). En esta modalidad, la investigación es un proceso sistemático, organizado y objetivo en el que se observa y reflexiona sobre realidades teóricas y empíricas, usando para ello diferentes tipos de documentos que facilitan datos e informaciones relacionados con el tema elegido. La investigación acaba con la elaboración de un documento explicativo y fundamentado.

3.1.2. Historiográfico

Estudio de un aspecto histórico propio de las artes escénicas, que tiene como finalidad la descripción de hechos históricos acontecidos y registrados, empleando el método histórico: búsqueda de fuentes, clasificación de las mismas, fase crítica y fase de síntesis. La investigación histórica es de tipo analítico-sintético: se analizan los sucesos descomponiéndolos en todas sus partes para conocer sus posibles raíces económicas, sociales, políticas, religiosas o etnográficas y, partiendo de este análisis, se lleva a cabo una síntesis que reconstruye y explica el hecho histórico. El establecimiento de causas y consecuencias del objeto de estudio desemboca en la elaboración de un documento narrativo, explicativo y fundamentado.

3.1.3. Performativo

Estudio y reflexión sobre los procesos empleados en la elaboración de una realización artística (escénica, dramaturgica, coreográfica, etc.) o en una actividad pedagógica y/o social relacionada con las artes escénicas. En esta modalidad, el proceso constituye el foco de atención de la investigación frente al resultado final que, en ocasiones, puede llegar a quedar inconcluso. Representa también una oportunidad para la generación de significado a través del propio proceso creativo contribuyendo con ello a la comunicación, visibilidad, educación y socialización de las artes escénicas. El proceso ha de estar documentado para el desarrollo y la explicación de la propia experiencia. El TFE acaba con la presentación de los materiales artísticos, pedagógicos o sociales producidos y la elaboración de una memoria explicativa, ilustrativa y fundamentada del proceso desarrollado y de los resultados obtenidos.

3.2. Partes del TFE

- **Parte A**, que consiste en el desarrollo del proyecto de *Trabajo fin de estudios* aprobado previamente, bajo la supervisión del tutor asignado.

- **Parte B**, que consiste en la presentación y exposición ante el Tribunal del TFE realizado. La memoria o el documento que se presentará, así como su correspondiente defensa, tendrán siempre carácter individual, aunque el proyecto artístico haya sido colectivo. En el caso de los TFE de la modalidad performativa, incluye la exposición de los materiales artísticos. Su estructura se detalla en el epígrafe 5 de este manual.

4. DESARROLLO DEL TFE

4.1. El tutor

El TFE estará necesariamente supervisado por un tutor con las siguientes funciones:

1. Orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno.
2. Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo. Aquellos proyectos que requieran el uso de espacios en el centro deberán remitir una solicitud de espacios mediante el formulario [Modelo II](#) dirigido a la Jefatura de estudios.
3. Velar por el cumplimiento de los objetivos planteados y evaluar de manera continua los resultados obtenidos. Podrá proponer el cese de la tutorización si se dan los motivos ([Modelo III](#)).

A estas funciones básicas se añaden las siguientes tareas:

4. Informar a Jefatura de estudios y a la Coordinación de TFE sobre las necesidades específicas del proyecto o eventuales incidencias.
5. Emitir un *Informe de evaluación de la parte A del TFE* ([Modelo IV](#)) utilizando la plataforma Classroom para que esta evaluación forme parte de la calificación final del TFE. Si su evaluación es positiva, el TFE puede pasar a la fase de presentación y defensa (parte B).
6. Preparar al estudiante para la fase de defensa ante el Tribunal, ensayar dicha exposición en el espacio establecido por el centro⁶ y si es posible, acompañar al alumno durante la exposición.

⁶ Este se realizará en la última sesión de tutoría.

4.2. Sesiones de tutoría

Los departamentos propondrán a la Directora el nombramiento de tutores para el presente curso, tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre, teniendo en cuenta la preferencia expresada por cada alumno y la disponibilidad horaria de cada profesor de los departamentos. La Directora nombrará a los tutores mediante la firma del horario individual de cada profesor y la firma en la asignación de tutor al estudiante. Se considera motivada una propuesta de cotutoría cuando las modalidades y el carácter del TFE sean mixtas y el centro disponga de profesorado para atender la demanda.

El alumnado que no haya recibido comunicación del tutor asignado, una vez transcurrido el plazo establecido para realizar la primera sesión, lo deberá poner en conocimiento de Jefatura de estudios, con el fin de subsanar a la mayor brevedad esta situación.

Se establece una sesión informativa general con la coordinadora del TFE, y al menos 14 sesiones presenciales individuales con el tutor asignado de asistencia obligatoria (según el calendario establecido con el mismo, siguiendo el esquema general que aparece al final del epígrafe). Con carácter excepcional, debido a la situación sanitaria producida por la COVID-19 y mientras esta siga activa, en el presente curso académico las tutorías podrán realizarse de forma telemática (aula virtual, correo electrónico y algún sistema de videoconferencia: Meet, Zoom, Skipe, etc.). El tutor llevará un registro de las sesiones para seguir el desarrollo pedagógico del proceso de tutorización.

En el caso de los trabajos de la modalidad performativa que incluyan una realización artística que requiera sesiones de tutoría presenciales, las mismas se realizarán bajo las siguientes condiciones:

1. Se realizarán única y exclusivamente en los espacios asignados previamente por la Jefatura de estudios, y bajo todas las precauciones sanitarias contempladas en el plan de contingencia de la ESAD de Murcia en cuanto a limitación de aforo, distancia de seguridad y trazabilidad de los asistentes.
2. Su carácter será excepcional, y se sustituirán siempre que sea posible por tutorías telemáticas.
3. Se recomienda la grabación de dichas sesiones, así como de cualquier material relacionado con el TFE, de tal manera que en cualquier circunstancia se pueda desarrollar posteriormente la memoria de las mismas.

1ª Sesión Informativa al inicio del curso académico.

Responsable	Coordinadora de la asignatura del TFE. email: dolores.galindo@murciaeduca.es
Duración	55 m.
Tipo	General.
Objetivo	Información General.
Documentación	Normativa, Manual y Calendario del TFE.
Evaluación	No.
Puntos a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicar el funcionamiento de la Parte A y Parte B de la asignatura. 2. Facilitar el acceso a toda la documentación necesaria para la realización del TFE. 3. Informar sobre los aspectos generales del TFE (competencias, procedimientos, presentación y defensa). 4. Informar sobre los plazos para el desarrollo del TFE.
Al finalizar la sesión, el estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá conocer la estructura general del TFE. 2. Tendrá acceso a los documentos institucionales relacionados con el TFE. 3. Tendrá un cronograma general de la asignatura.

2ª Sesión: Tutoría inicial

Responsable	Tutor
Duración	55 m.
Tipo	Individual.
Objetivo	Orientación inicial.
Trabajo previo	Presentación y lectura del Proyecto de TFE.
Documentación	Criterios de evaluación del TFE.
Evaluación	No.
Puntos a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el tema del proyecto de TFE para acotarlo, si fuera necesario. 2. Presentar la línea de trabajo. 3. Determinar el objetivo general del TFE dentro de la línea propuesta. 4. Fijar los objetivos específicos del trabajo. 5. Orientar para realizar una búsqueda bibliográfica (tanto sobre soportes tradicionales como digitales), así como entregar lecturas iniciales y/o otros recursos en función del tema del TFE. 6. Acordar un cronograma de trabajo con el alumno. 7. Concretar las actividades que se realizarán en la tercera sesión.
Al finalizar la sesión, el estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá conocer el objetivo general y los objetivos específicos de su TFE. 2. Tendrá material/recursos para comenzar el TFE. 3. Tendrá un cronograma de trabajo. 4. Conocerá lo que se va a valorar en la tercera sesión.

De 3ª a 12ª: Sesiones de seguimiento

Responsable	Tutor
Duración	55 m.
Tipo	Individual.
Objetivo	Seguimiento del trabajo.
Trabajos previos	En fecha establecida, en el caso de TFE performativos, el estudiante presentará al tutor/a el avance de su investigación artística, pedagógica o social. En el caso de TFE documentales o historiográficos, el alumno entregará al tutor/a un documento con el trabajo acordado en la sesión anterior.

Documentación que se aporta	Orientaciones específicas para la siguiente sesión dependiendo del tipo de trabajo.
Evaluación	Sí.
Puntos a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el ensayo y/o el documento de trabajo enviado por el alumno. 2. Comprobar la adecuación a los objetivos planteados. 3. Facilitar las herramientas metodológicas y/o procedimentales que precise el desarrollo del trabajo. 4. Revisar el cronograma. 5. Concretar las tareas a realizar para la siguiente sesión.
Al finalizar la sesión, el estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tendrá una valoración de su trabajo. 2. Tendrá orientaciones para continuar el TFE. 3. Conocerá lo que se va a valorar en la cuarta sesión y ss.

13 y 15.^a Sesión. Tutorías de finalización del trabajo y preparación de la defensa

Responsable	Tutor
Duración	55 m.
Tipo	Individual.
Objetivo	Finalización del trabajo, preparación de la presentación y de la defensa.
Trabajos previos	En fecha acordada, en el caso de TFE performativos, el estudiante presentará al tutor los materiales y resultados del trabajo, junto con la memoria del mismo. En el caso de TFE documentales o historiográficos, el alumno entregará al tutor el documento completo del TFE.
Documentación	Orientaciones para la presentación y la defensa.
Evaluación	Sí.
Puntos a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la memoria o el documento de trabajo enviado por el alumno. 2. Evaluar los resultados obtenidos y su adecuación a los objetivos del proyecto. 3. Informar y argumentar sobre la evaluación de la parte A del TFE. En caso de evaluación negativa, el TFE no podrá pasar a la fase de presentación y defensa. 4. En caso de evaluación positiva, orientar sobre la presentación de la infografía y la exposición ante el tribunal.
Al finalizar la sesión, el estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tendrá una evaluación de su trabajo. 2. Tendrá indicaciones para la presentación del póster digital o infografía. 3. Tendrá orientaciones sobre la estrategia de defensa del TFE.

Estas instrucciones también son de aplicación para los alumnos que realicen su TFE durante una estancia Erasmus en el exterior.

4.3. Elaboración del TFE (parte A)

Se desarrollará en las 15 semanas de un cuatrimestre, con 15 horas de tutoría y 321 de trabajo personal y autónomo. Los TFE que opten por la modalidad *performativa* con carácter de realización artística escénica, dramaturgica o coreográfica, y precisen de espacios de trabajo en el centro, deberán realizar la solicitud de espacios y recursos técnicos tanto para la realización del proceso de trabajo [Modelo II](#) como para su exposición final. Esta solicitud se presentará mediante

un [formulario a Jefatura de estudios](#) en el plazo que se indique en el calendario ([Anexo I](#)). El centro asignará los espacios disponibles dentro de los horarios establecidos, no pudiendo asegurar a todos los proyectos aulas en el centro.

A la finalización de esta parte, cada estudiante elaborará una memoria o documento su estructura y características, se especifican en el [epígrafe 8.1](#) del presente manual.

4.4. Informe de evaluación del tutor

Cuando hayan sido completadas todas las sesiones, y el tutor considere que el trabajo puede pasar a la parte B, deberá validar el TFE realizando un *Informe final de tutorización del TFE* para cada alumno mediante rúbrica en Classroom.

En dicho informe se deberán señalar los aspectos más significativos del proceso de desarrollo del proyecto, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado y la evaluación cualitativa de los resultados obtenidos; también podrá reseñar todos aquellos aspectos destacables del trabajo que estime oportunos, este informe será vinculante⁷, sin perjuicio que la aplicación de la calificación final del TFE corresponde al tribunal en los porcentajes establecidos⁸. Eventualmente, incluirá también la propuesta para optar a Matrícula de honor.

Una evaluación negativa por parte del tutor/a, implica la imposibilidad de presentarse a la convocatoria vigente. Serán causa de no validación:

- Falta de asistencia a las tutorías programadas sin justificación adecuada.
- No realizar las actividades establecidas para cada sesión.
- Inadecuada elaboración de los documentos (en cuanto a aspectos formales, plagios e incumplimientos de los objetivos establecidos) y otros aspectos de la realización del TFE.

4.5. Cese de tutorización

Si tras la 3ª sesión de tutoría algún alumno no hubiera asistido a las mismas, el tutor/a realizará un *Informe de cese de tutorización del TFE* ([Modelo III](#)) que se enviará

⁷ El informe positivo del tutor vincula la calificación del tribunal al menos con un 5 en los criterios correspondientes al informe (documento o memoria) y de forma específica a los contenidos. No en los correspondientes a la exposición y defensa ante el tribunal.

⁸ Los criterios de evaluación aplicables por los tutores y el tribunal están recogidos en la guía didáctica del TFE.

a Jefatura de estudios (coordinación del TFE) y al alumno, que deberá presentar un nuevo proyecto en la siguiente convocatoria.

En caso de que el estudiante, por cualquier razón y en cualquier momento del proceso, decidiera interrumpir el desarrollo del TFE, o tenga tres faltas a las tutorías sin justificación, también se realizará la propuesta de cese de tutorización por parte del tutor.

En cualquiera de estos tres casos, el alumno tendrá que volver a empezar el procedimiento, presentando el Proyecto de TFE a un departamento y solicitando un tutor, sin tener ninguna garantía de poder contar con el mismo tutor durante el siguiente periodo académico.

5. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE

La parte B consiste en la presentación y exposición individual ante el Tribunal del TFE. Según la modalidad escogida, dicha parte incluirá:

1. En el caso de un TFE *performativo*, exposición de los materiales artísticos, acción pedagógica o social relacionada con las artes escénicas. Su duración será de entre 10 y 30 minutos; en el caso de proyectos grupales y de manera extraordinaria, previa justificación por parte del tutor o tutores vinculados al proyecto, se podrá ampliar su duración hasta un máximo de 50 minutos. Dicha exposición se realizará la semana previa a la defensa del trabajo y la presentación de la *memoria* final.

La exposición en la ESAD de los materiales artísticos del TFE de la modalidad *performativa* precisará de un protocolo de actuación que se establecerá, en las fechas indicadas para las distintas convocatorias, con ayuda del tutor y en colaboración con Coordinación del TFE, Jefatura de estudios y Coordinación del teatro y medios técnicos, que tendrá en cuenta el Plan de Contingencia COVID-19. Si esta exposición no fuera posible debido a la situación sanitaria, los alumnos integrantes del proyecto deberán aportar grabación del mismo con la calidad suficiente para su evaluación por parte del tribunal.

Igualmente, cuando los TFE de la modalidad *performativa* con carácter de realización artística escénica o coreográfica se presenten fuera de los espacios propios de la ESAD de Murcia, deberán aportar grabación del mismo con la calidad suficiente, para su posterior revisión por parte del

Tribunal, y como documento anexo al propio TFE. En cualquiera de los dos casos anteriormente citados, los medios necesarios para tal grabación tendrán que ser proporcionados por el alumno, y la grabación se entregará dentro del plazo indicado en el calendario para la presentación de la realización artística.

2. En el caso de un TFE *documental* o *historiográfico*, presentación del *documento* final.
3. Independientemente de la modalidad elegida, defensa pública ante un Tribunal, acompañada de una infografía digital.

Tanto la memoria o el documento como su correspondiente defensa serán siempre de carácter **individual**, aunque el proyecto artístico aprobado y desarrollado sea colectivo.

Superadas todas las asignaturas de su Plan de estudios⁹ y tras la evaluación positiva del tutor, el alumno solicitará la presentación y defensa de su TFE en los plazos que establezca el centro, [a través de Classroom Presentación TFE](#). En cuanto al proceso de presentación y defensa del TFE, seguirá los siguientes pasos:

1. Tras la finalización del periodo de presentación de los TFE según el calendario establecido, la Coordinación del TFE propondrá los profesores integrantes de los tribunales titulares y suplentes, que recibirán el visto bueno de la Dirección. Así mismo se fijará el calendario definitivo, con sus respectivas aulas, tanto de las presentaciones de las realizaciones artísticas de los TFE performativos, como de las exposiciones públicas de todos los TFE presentados.
2. Se publicará el llamamiento al acto público de defensa del TFE, en Classroom de cada tribunal, con un mínimo de dos días naturales de antelación a la fecha establecida.
3. Los tribunales deberán quedar constituidos al menos 48 h antes del inicio del proceso de defensa. En caso que concurriesen causas documentalmente justificadas que impidan la constitución de un Tribunal, el Presidente del mismo tendrá que informar a Jefatura de estudios, para hacer el llamamiento a los suplentes.

⁹ De forma extraordinaria, y a causa de la actual situación de alerta sanitaria, se podrá autorizar la defensa del TFE de aquellos alumnos que tengan únicamente pendientes los créditos de prácticas externas, tal y como se acordó en el curso 2019-2020. Las PEX podrán ser incluidas en el TFE véase guía didáctica.

4. Si por cualquier motivo no se pudiera dar inicio a las actuaciones de un tribunal, el presidente lo deberá comunicar a Jefatura de estudios, la cual procederá a realizar una convocatoria extraordinaria en un plazo máximo de 24 horas. Deberá ser publicitada en el tablón de información y en la web del centro; en dicha convocatoria se indicarán la nueva fecha y hora de inicio, siempre dentro del intervalo establecido para la defensa del TFE
5. A la hora establecida, el Tribunal procederá a la valoración de los TFE, tal y como se establece en este Manual y en la guía didáctica. El acto de defensa se podrá realizar de dos formas, en función de la situación sanitaria:
 - a. De forma presencial, por lo que el centro facilitará a los alumnos el acceso al aula determinada para el mismo con el fin que puedan comprobar la infografía en los dispositivos informáticos con una antelación mínima de media hora a la hora establecida en la convocatoria.
 - b. De forma no presencial, mediante videoconferencia. El presidente de cada tribunal proporcionará el enlace para la misma al menos 48 h antes del acto de defensa, y el alumno se tendrá que conectar a la misma según la plantilla publicada en el llamamiento del tribunal.
6. Cada alumno dispondrá de 15 minutos para la exposición de su trabajo mediante la infografía de apoyo, a los que seguirán otros 15 minutos de comentarios y preguntas por parte del tribunal.
7. Finalizado el proceso de defensa de todos los TFE presentados a la correspondiente convocatoria y de las deliberaciones que cada Tribunal estime oportunas, éstos realizarán en formato para ser impreso un *Acta única de evaluación (Modelo VIII)*¹⁰ por tribunal, con la identificación de cada alumno que haya realizado la defensa del TFE y su correspondiente calificación. Si se produjera discrepancia entre la evaluación del tutor y la del tribunal en los criterios relacionados con la memoria o documento, tutor y tribunal se reunirán para analizar las causas de disconformidad y elaborarán un informe que será remitido a Jefatura de estudios.
8. Tras haber deliberado sobre la calificación de los TFE defendidos, cada tribunal, si procede, indicará a los alumnos propuestos a *Matrícula de honor* señalando tal propuesta en la *Actilla individual de evaluación* del estudiante.

¹⁰ El modelo no se incluye en el manual por tratarse de un documento que se proporcionará directamente a los presidentes de los tribunales. Lo mismo ocurre con el Modelo IX.

9. El secretario de cada tribunal cumplimentará las *Actillas individuales de evaluación (Modelo IX)* de cada estudiante en formato para ser impreso.
10. Toda la documentación de los tribunales se remitirá a la coordinadora del TFE, para su revisión de formatos, para ser impresa, tras lo cual será depositada en la Secretaría de la ESAD, donde será conservada. La actilla individual, junto con el informe del tutor, incluirá en el expediente personal de cada alumno.

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE

Tal y como establece la normativa vigente, el TFE será calificado por la comisión evaluadora nombrada al respecto por la Dirección, teniendo en cuenta el informe emitido por el tutor del mismo. Dicha comisión estará integrada por tres profesores, y habrá al menos uno por especialidad.

Para las cuestiones relativas a los procedimientos y criterios de evaluación y calificación, se remite a la guía didáctica de la asignatura TFE, publicada junto con el resto de guías didácticas en la PGA. Los porcentajes correspondientes al tutor académico y al tribunal en la calificación se reflejarán en la actilla individual de cada alumno.

La calificación final del TFE se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, procedente del redondeo de la media ponderada recibida por cada alumno; esta calificación es la que se trasladará a Plumier XXI para su publicación. El número de *Matrículas de honor* vendrá determinado por la calidad de los trabajos defendidos, y se otorgarán bien a propuesta del tutor académico o por iniciativa del tribunal evaluador.

En el caso de que un alumno que haya solicitado la defensa pública de su TFE no se presente al acto público debidamente convocado por el tribunal evaluador, se le otorgará la calificación de *No presentado* y le correrá la correspondiente convocatoria. Si la ausencia estuviera motivada por una causa de fuerza mayor debidamente justificada y documentada, la Dirección estudiará el caso para que pueda seguir optando a la defensa del trabajo en el siguiente periodo de exámenes sin pérdida de dicha convocatoria.

6.1. Convocatorias para el TFE

El alumno dispondrá de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios. Cada convocatoria se computará, únicamente, cuando el alumno solicite su presentación y defensa.

Si el alumno no hubiese utilizado ninguna convocatoria en el curso académico en que hubiese formalizado su matrícula de TFE, por no cumplir los requisitos necesarios para solicitar la presentación y defensa, la matrícula tendrá validez para el curso siguiente. Se considera que el alumno no cumple estos requisitos en los siguientes supuestos:

- 1º. Cuando no ha superado la totalidad del resto de asignaturas que integran su correspondiente plan de estudios en convocatoria ordinaria ni extraordinaria.
- 2º. Cuando, una vez finalizado su trabajo, obtiene una evaluación negativa del tutor en las dos convocatorias o únicamente en la segunda si solo hubiese podido acceder a esta al no tener superadas el resto de asignaturas en la primera.

Si, no cumpliendo los requisitos anteriores, el alumno no superara el TFE, deberá realizar nuevamente la matrícula -con los recargos correspondientes por segundas y posteriores matrículas-. En estos casos, así como en el de matrícula ampliada, el alumno deberá presentar nuevamente su proyecto de TFE para la aprobación por el departamento que corresponda aun en el caso de que decidiese continuar con un proyecto iniciado en cursos anteriores.

7. TFE ERASMUS

Los alumnos que se encuentren en nuestro centro realizando una estancia de movilidad dentro del programa Erasmus podrán cursar su TFE de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. El TFE deberá necesariamente estar recogido en el acuerdo de estudios firmado entre las dos instituciones.
2. El Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales requerirá al centro de origen del estudiante un informe sobre los requisitos previos de dicho centro para la realización de un proyecto con las características del TFE.
3. Los alumnos solicitantes tienen la obligación de elaborar y presentar a los departamentos didácticos un proyecto conforme a las instrucciones de este

manual, redactado en castellano. Si dicho proyecto es aprobado, tras la asignación de un tutor, se procederá a su realización conforme a las pautas e instrucciones contenidas en este manual y en la guía didáctica.

4. La calificación final obtenida será remitida al Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales para su tramitación hacia los centros de origen de los alumno evaluados.

8. LIBRO DE ESTILO: ASPECTOS FORMALES DEL TFE

Las orientaciones que se proponen en este epígrafe tienen como objetivo uniformar al máximo los aspectos formales de todos los TFE que se presenten, y están en relación directa con aquellos impartidos en la asignatura de *Metodología de la investigación*¹¹

8.1. Estructura de la memoria o documento

La estructura de la memoria o del documento del TFE, independientemente de la modalidad elegida para la realización del mismo, deberá contemplar los siguientes apartados:

1. **Portada** con el logo de ESAD de Murcia y las menciones a la especialidad, título del TFE, nombre y apellidos del alumno, nombre y apellidos del tutor, departamento y línea de investigación, curso académico y convocatoria (se ha de ajustar **obligatoriamente** al [Modelo IV](#)). El título del trabajo debe ser una frase nominal, descriptiva del contenido del documento. Delimitar el problema, ser claro y conciso.
2. **Resumen** (150-200 palabras) y **palabras** (máximo de 5), tanto en español como en otro idioma perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), preferentemente el inglés. Reflejará el tema y contenido del trabajo de forma concisa. Redactado en tercera persona, voz activa y tiempo presente. Deben constar: los objetivos, la metodología y los resultados. Debe primar la información de forma estructurada, clara y coherente.
3. **Índice** completo con referencia a la página de cada capítulo y/o apartado. Es recomendable la introducción de hipervínculos para facilitar el acceso a cada

¹¹ Una herramienta sumamente útil es el trabajo de la catedrática María Pinto (Universidad de Granada), bajo los auspicios del MEC, denominado “Habilidades y competencias de la gestión de la información para aprender a aprender en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior”, donde se dan recursos e instrucciones para competencias tales como resumir, esquematizar o citar. Disponible en <http://www.mariapinto.es/alfineees/competencias.htm>

capítulo y/o apartado. Debe reflejar la estructura del documento, el orden se establece por la importancia de cada tema, de modo jerárquico. Desarrollando el contenido en etapas, fases, capítulos, secciones y/o epígrafes.

4. **Introducción:** en este apartado se hará referencia a la justificación del tema (vinculación con las competencias asociadas al título y motivo de la elección del tema), la metodología empleada y el estado de la cuestión (TFE documentales e historiográficos) y/o antecedentes (TFE performativos).
5. **El desarrollo del trabajo:** se realizará de la siguiente manera:
 - a. **En el caso de un TFE documental:** recuperación de información de acuerdo con la estructura del contenido y con las estrategias previamente establecidas; evaluación y selección de las fuentes aplicando técnicas de crítica externa e interna de las mismas; registración de los datos de las fuentes; organización e interpretación de la información recopilada.
 - b. **En el caso de un TFE historiográfico:** resumen de la fase de análisis, con la extracción de datos e ideas fundamentales, y de los pasos del proceso de síntesis (filtración y recomposición de la información resultante del análisis) hasta la exposición hermenéutica de los resultados obtenidos.
 - c. **En el caso de un TFE performativo:** trabajo previo de documentación, desarrollo de la parte práctica del proyecto y/o de la elaboración de los materiales artísticos (ensayos, escritura u otro tipo de actuación pedagógica o social). Tanto el resumen de las etapas principales del proceso de creación y realización como la constante reflexión sobre el mismo, deben de estar adecuadamente documentados.
6. **Conclusiones, consecuencias e implicaciones:** en este apartado el estudiante expondrá con claridad las conclusiones obtenidas y el juicio crítico que le merecen.
7. **Referencias bibliográficas:** a continuación de las conclusiones se insertará toda la bibliografía, revistas o páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello un orden alfabético de autores por apellidos y año.
8. **Anexos** que, en su caso, se estime oportuno adjuntar (gráficos, fotografías, tablas, documentos, etc.) siempre que sean pertinentes al trabajo.

8.2. Formato del texto

Con el fin de dotar de homogeneidad formal a todos los trabajos, se especifica el formato con el que se redactarán todos los trabajos, independientemente de su modalidad:

- **Alineación:** justificada completa.
- **Configuración de la página:** 2,5 cm. margen superior e inferior, 3 cm. margen izquierdo y derecho.
- **Numeración de apartados:** Números dígitos (1.,1.1.,1.1.1.). No se realizarán más subniveles
- **Tipo de letra para encabezamientos y apartados** (Arial o Times New Roman):
 - Título de los Apartados 1^{er} Nivel: **MAYÚSCULA 14 p + Negrita**
 - Título de los Apartados 2^o Nivel: **MAYÚSCULA 12 p + Negrita**
 - Título de los Apartados 3^{er} Nivel: **Minúscula 12 p + Negrita**
- **Tipo de letra para el cuerpo del trabajo:** Arial de 11 puntos o Times New Roman 12 puntos, interlineado 1'5.
- **Notas a pie de página (aclaraciones, etc.):** Arial tamaño 9 puntos o Times New Roman tamaño 10 puntos, interlineado sencillo, justificación completa.
- **Encabezado:** Arial o Times New Roman tamaño 10 puntos.
- **Número de página:** figurará en la zona inferior central de cada página.
- **Extensión:** desde la introducción a las conclusiones un mínimo de 10.000 palabras y un máximo 15.000 palabras. No computan las tablas, gráficos e imágenes. Sin límite para los anexos.

Se recomienda revisar cuidadosamente la sintaxis y la ortografía, así como evitar dibujos y decoraciones innecesarias en portada e interior. Así mismo, se recomienda evitar coloquialismos, redundancias, dobles negaciones o cualquier otra mala praxis que desvíe de una correcta escritura académica¹².

8.3. Sistemas de citación bibliográfica

En la ESAD de Murcia, y por acuerdo de la Junta de Departamentos, se admitieron como únicos sistemas de citación válidos el de ISO-690 y el de APA 7^a

¹² A este respecto convendría revisar el epígrafe 2.3.3. del manual de Metodología de la Investigación, "La redacción: faltas comunes y buenas prácticas" (pp. 55-60).

edición. Como se expone en el manual de Metodología de la Investigación, “Cualquiera de ellas es válida para los ámbitos de estudio propios de la ESAD de Murcia, pero una vez elegida la forma de citación, hay que usarla de forma continuada y coherente a lo largo de todo el trabajo” (p. 61). Ambos tienen ventajas e inconvenientes, y el alumno junto con su tutor deberán valorar cuál de los dos es el más apropiado para el trabajo a realizar. De manera resumida, se puede ver cómo se citaría en ambos sistemas en la siguiente tabla¹³:

LA CITACIÓN BIBLIOGRÁFICA. CURSO 2021-2022		
	APA (7ª ed.)	ISO-690
Monografía con 1 autor	Autor, A. A. (año). Título del libro. Editorial	Autor, A. A., año. Título del libro. Edición. Lugar: Editor. ISBN
Monografía con más de 1 autor	Autor, A.A., Autor, B.B., Autor, C.C., Autor D.D. y Autor, E.E. (año). Título del libro. Editorial	Autor, A.A., Autor, B.B., Autor, C.C., Autor D.D. y Autor, E.E., año. Título del libro. Edición. Lugar de edición: Editor. ISBN
Monografía electrónica	Autor, A. A. (año). Título del libro. http://www.xxxxxx	Autor, A. A., año. Título del libro [en línea]. Lugar de edición: editor [fecha de la consulta]. ISBN o DOI. Disponible en: http://www.xxxxxx
Monografía con autor institucional	Nombre institución (año). Título del libro. Lugar de edición, editor	Nombre institución. Título del libro. Lugar de edición, editor, año.
Capítulo de libro	Autor, A. A. (año). Título del capítulo. En Título del libro, (páginas). Editorial	Autor, A. A., año. Título del capítulo. En: Autor, B.B., papel (coord., ed., etc.). Título del libro. Edición. Lugar de edición: Editor, pp. xx-xx. ISBN
Enciclopedias, diccionarios y obras de referencia	Autor, A A. (año). Título de la entrada. En A. Editor y B. Editor (Eds.), Título del libro (pp. xx-xx). Lugar de edición, Editor.	Autor, A A. Título de la entrada. En: Autor, B.B. del libro, papel (coord., ed., etc.). Título del libro. Lugar de edición: Editor, pp. xx-xx. ISBN
Ponencias y comunicaciones de congresos en línea	Autor, A. A. (fecha realización congreso). Título de la ponencia / comunicación [Comunicación en congreso]. Título del congreso, lugar de celebración. http://www.xxxxxx	Autor, A. A., año. Título de la ponencia / comunicación. En: título del congreso [en línea]. Lugar: Editor, pp. xx-xx [fecha de consulta]. DOI. Disponible en: http://www.xxxxxx

¹³ Recoge las actualizaciones de ambos sistemas aparecidas recientemente.

Tesis doctorales no publicadas	Autor, A. A. (año). Título de la tesis (Tesis no publicada). Nombre de la institución, Lugar.	Autor, A. A. Título de la tesis (Tesis no publicada). Nombre de la institución, Lugar, año.
Tesis doctoral en línea	Autor, A. A. (año). Título de la tesis. [Tesis doctoral, nombre de la universidad en que se ha leído]. Nombre del repositorio / base de datos donde se aloja. http://www.xxxxxx	Autor, A. A., año. Título de la tesis [en línea]. Tesis doctoral. Lugar: Universidad en que se presenta [fecha de consulta]. Disponible en: http://www.xxxxxx
Artículo de revista impresa	Autor, A.A. y Autor, B. B. (año). Título del artículo. Nombre de la revista, volumen o tomo, número, páginas	Autor, A.A., año. Título del artículo. Nombre de la revista. Lugar: Editor, tomo o volumen, número, pp. xx-xx. ISSN
Artículo de revista en línea	Autor, A.A. y Autor, B. B. (año). Título del artículo. Nombre de la revista, n°, páginas. DOI o http://www.xxxxxx	Autor, A.A., año. Título del artículo. Nombre de la revista [en línea]. Lugar: editor, tomo o volumen, número, pp. xx-xx [fecha de consulta]. ISSN o DOI. Disponible en: http://www.xxxxxx
Artículo de periódico	Autor, A.A. (día-mes-año). Título del artículo. Nombre del diario, páginas.	Autor, A.A., año. Título del artículo. Nombre del diario. Día y mes, pp. xx.
Artículo de periódico en línea	Autor, A.A. (día-mes-año). Título del artículo. Nombre del diario. http://www.xxxxxx	Autor, A.A., año. Título del artículo. Nombre del diario [en línea]. Día y mes. Disponible en: http://www.xxxxxx [fecha de consulta]
Blog, foros, web, etc.	Autor, A. A. (día-mes-año). Título del artículo / post. Nombre del blog / foro / etc. [blog / foro / etc.]. http://www.xxxxxx	Autor, A. A., año. Título del artículo / post. En: nombre del blog, foro etc. [en línea]. Disponible en: http://www.xxxxxx [fecha de consulta]
Podcast	Autor, A.A. (Presentador) (fecha de publicación). Título del podcast [Audio podcast]. http://www.xxxxxx	
Capítulo de podcast	Autor, A.A. (Presentador) (fecha de publicación). Título del episodio (nº) [Episodio de audio podcast]. Título del podcast. http://www.xxxxxx	
Películas	Autor, A. A. (Director) (año de estreno). Título de la película [Película]. Productora	Autor, A. A. (Productor) y Autor, B. B. (Director). Título de la película [Película]. Lugar: Productora, año (*)

Series de televisión o radio	Autor, A. A. (Guionista) y Autor, B. B. (Director) (año). Título del capítulo (Temporada, episodio) [Capítulo de serie de televisión]. En Autor, C.C. (Productor/es), Título de la serie. Productora	Autor, A. A. (Guionista) y Autor, B. B. (Director). Título de la serie [Serie de televisión / radio]. Lugar: Productora, año (*)
Vídeo en línea	Nombre de usuario del autor (fecha de publicación). Título del vídeo [Vídeo]. Fuente. http://www.xxxxxxx	Autor, A.A., Año. Título del vídeo. En: Fuente del vídeo [vídeo en línea]. Fecha de publicación o actualización [consulta: fecha de consulta]. Disponible en: http://www.xxxxxxx
Twitter	Autor, A.A. [@Nombre de usuario]. (Fecha de publicación). Hasta 20 primeras palabras del tuit [Tuit]. Twitter. http://www.xxxxxxx	
Facebook	Autor, A.A.. (Fecha de publicación). Hasta 20 primeras palabras de la publicación [Tipo de publicación -texto, vídeo, actualización de estado-]. Facebook. http://www.xxxxxxx	

Como la casuística documental es inmensa, siempre surgirán dudas a lo largo del proceso, que se pueden solventar online en los siguientes lugares:

- Las páginas de APA (<https://normasapa.com/>) e ISO-690 (<https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:690:ed-3:v1:en>)
- Páginas de bibliotecas universitarias con guías de citación muy completas, como las de Sevilla (<https://guiasbus.us.es/bibliografiaycitas>) o la Carlos III de Madrid (https://uc3m.libquides.com/guias_tematicas/citas_bibliograficas/inicio)

8.4. Detección de plagios

Como ya se expuso en el manual de *Metodología de la investigación*, “Apropiarse del trabajo de alguien sin señalarlo es un atentado a la propiedad intelectual, y no puede ser aceptado en ninguna situación académica, tanto si se hace intencionadamente o por accidente” (p. 58). Por lo tanto, la ESAD de Murcia, en cumplimiento con esta norma fundamental de cualquier proceso de investigación, mantiene una tolerancia cero respecto a cualquier tipo de plagio. A tal efecto, se ha habilitado la herramienta informática Turnitin, programa de detección de plagios que

deberá ser aplicado a todos los TFE en curso por los tutores académicos¹⁴ y, en la fase final del proceso, por los presidentes de los tribunales antes de concurrir el proceso de defensa oral. Cualquier trabajo que en su proceso de desarrollo presente un porcentaje superior al admitido en las coincidencias detectadas, será considerado como NO APTO por el tutor hasta solventar las incidencias. Así mismo, si el presidente de un tribunal evaluador detecta plagio en algún trabajo que hubiera llegado al proceso de defensa, deberá comunicarlo inmediatamente al coordinador del TFE para que lo traslade al equipo directivo y tome las medidas oportunas al respecto. Supondrá la calificación de suspenso y la pérdida de la convocatoria.

8.5. Orientaciones para la infografía

Para el acto de defensa pública del TFE cada alumno dispondrá de un máximo de **15 minutos** para exponer su trabajo, debiendo utilizar para ello una presentación informática (infografía). Para la elaboración de infografías, tanto online como descargables, recomendamos:

- Power Point: aplicación clásica de Microsoft incluida en el paquete de Office, pero que también tiene una [versión online para añadir al navegador Chrome](#) de forma gratuita.
- Prezi: permite presentaciones muy dinámicas, pero para acceder a todas sus posibilidades hay que adquirir una suscripción. Disponible en <https://prezi.com/es/> , y con una [app gratuita para Android](#).
- [Google Presentation](#): permite presentaciones online que se pueden almacenar en Google Drive.
- [Genially](#): plataforma que permite la realización y almacenamiento online de presentaciones, infografías, videopresentaciones y otros formatos.
- [Emaze](#): Generador de presentaciones digitales.
- [Powtoon](#): plataforma que permite la generación de vídeos de carácter profesional.
- [Visme](#): diseño de presentaciones comerciales, infografías y otros tipos de comunicación audiovisual.
- [Haiku Deck](#): para generar presentaciones para Mac online, iPad o iPhone.

No se puede pretender incluir todos los detalles de un TFE en el reducido espacio de una infografía. Por lo tanto, es importante enfatizar los conceptos, ideas y resultados más relevantes del TFE. Aunque la estructura y contenido de la infografía

¹⁴ Ver p. 18 de este manual.

dependen del tipo de trabajo que se presenta, en cualquier caso, deberá reflejar los puntos más importantes de los apartados planteados en la memoria o en el documento de manera concisa y breve¹⁵.

Los apartados de la infografía académica son básicamente los siguientes:

- **Identificación de la infografía:** título (debe ser el de la memoria o documento del TFE), autor y filiación (titulación, curso académico y convocatoria).
- **Índice:** Esquema de la infografía.
- **Corpus central de la infografía:** El contenido de cada uno de los apartados de esta sección cambiará según el tipo de trabajo que se esté presentando y deberá corresponder a la estructura planteada en la memoria o en el documento del TFE (objetivos, método, desarrollo, etc.)
- **Conclusiones.** La infografía debe incluir un apartado específico con las conclusiones del trabajo. Además, según el caso, puede también incluirse una pequeña discusión de los resultados, una interpretación de los mismos, recomendaciones para futuros trabajos, sugerencias, etc.

Dentro de la infografía se pueden incluir imágenes, tablas, fragmentos de audio o vídeo, siempre que estén justificados por su relación con los contenidos desarrollados en el TFE.

¹⁵ Para clarificar el proceso, puede resultar de utilidad el gráfico que aparece en <https://tecnomapas.blogspot.com/search?q=infografiamos>

8. ANEXOS

ANEXO I

CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE ESTUDIOS CURSO 2021-2022 (ATENCIÓN: FECHAS POR ACTUALIZAR)	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TFE QUE SE DEFENDERÁN EN LAS CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 2022:	
Publicación de las líneas de investigación de los departamentos. (Anexo II)	3 de diciembre del 2021
Presentación del proyecto de Trabajo fin de estudios ante el departamento. El alumno, enviándolo a Classroom de cada departamento. Ver código de la clase en la Tabla 1.	Del 17 al 21 de enero del 2022
Evaluación y priorización de los proyectos según los criterios establecidos.	Del 24 al 26 de enero
El Departamento comunica su evaluación al estudiante por Classroom, a Jefatura de estudios/Coordinación TFE mediante correo electrónico: dolores.galindo@murciaeduca.es Asignación de tutor y línea de Investigación. (Modelo I)	27 y 28 de enero
En caso de evaluación negativa o de reasignación del Proyecto de TFE, nuevo plazo de presentación y subsanación de errores. El proyecto corregido será nuevamente evaluado por el departamento creando una nueva tarea en Classroom (Modelos I)	Hasta el 2 de febrero
Primera sesión de tutoría	Del 31 de enero al 4 de febrero
Solicitud de espacios para ensayos de los TFE performativos como realización artística. El estudiante a Jefatura de Estudios con la colaboración del tutor mediante formulario.	A partir del 14 de febrero
Sesiones intermedias de tutoría. Una hora por semana en la distribución que acuerde el tutor con el estudiante.	Entre el 7 de febrero y el 20 de mayo
Informe de cese de tutorización a Jefatura de estudios. (Modelo III)	Tras la tercera ausencia injustificada del estudiante a las sesiones de tutoría establecidas.
Última sesión de tutoría. En el caso de TFE con evaluación negativa por parte del tutor/a, el mismo enviará un Informe (Modelo III) a Jefatura de estudios.	Hasta el 27 mayo
CONVOCATORIA ORDINARIA JUNIO DE 2022:	
Publicación de Tribunales y apertura Classroom de cada tribunal	31 de mayo
Informe de evaluación parte A por el tutor a través de Classroom	Hasta el 3 de junio
Tras la publicación de las calificaciones del resto de asignaturas. Los trabajos con evaluación positiva del tutor pasarán a la fase de defensa de la parte B.	Del 8 al 10 de junio
Presentación de la Memoria o del Documento de todos los TFE. El estudiante a través Presentación TFE Classroom	Hasta el 13 de junio a las 15:00h.

Adjuntar el modelo Modelo V: Modelo autorización para el depósito de trabajos académicos. PO-02-01-TWI-01	
Exposición de la realización artística de los TFE performativos. En función de las características de cada realización, se acordará el calendario de dichas exposiciones entre la Coordinación del TFE, Jefatura de estudios y el presidente del Tribunal.	Del 1 al 15 de junio
Llamamiento defensa de todos los TFE. Presidente del tribunal en el tablón de Classroom.	14 y 15 de junio.
Proceso de defensa de los TFE.	Del 15 al 17 de junio
Publicación de calificaciones de los TFE en Classroom enviando el informe de cada miembro del tribunal.	Hasta 20 de junio
Reclamación de calificación.	Del 21 al 22 de junio
Calificación definitiva.	23 de junio.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNIO DE 2022:	
Informe de evaluación parte A por el tutor a través de Classroom	Hasta el 17 de junio
Tras la publicación de las calificaciones del resto de asignaturas. Los trabajos con evaluación positiva del tutor pasarán a la fase de defensa de la parte B. Adjuntar el modelo Modelo V: Modelo autorización para el depósito de trabajos académicos. PO-02-01-TWI-01	Hasta el 28 de junio
Exposición de la realización artística de los TFE performativos. En función de las características de cada realización, se acordará el calendario de dichas exposiciones entre la Coordinación del TFE, Jefatura de estudios y el presidente del Tribunal.	Del 15 al 17 de junio
Presentación de la Memoria o del Documento TFE. El estudiante a través Presentación TFE Classroom	28 de junio
Llamamiento defensa de todos los TFE. Presidente del tribunal en el tablón de Classroom.	29 de junio
Proceso de defensa de los TFE.	30 junio
Publicación de calificaciones de los TFE.	1 julio
Reclamación de calificación.	4 y 5 de julio
Calificación definitiva.	6 de julio
PRESENTACIÓN Y PARTE A DE NUEVOS PROYECTOS PARA EL 1^{er} CUATRIMESTRE DEL CURSO 2022-2023 (FECHAS ACTUALIZADAS, EN VIGOR PARA EL CURSO 2022-23):	
Presentación del Proyecto de Trabajo Fin de Estudios ante el departamento. El alumno, enviándolo a Classroom de cada departamento. Ver código de la clase en la Tabla 1.	6 al 9 de septiembre de 2022
Evaluación y priorización de los proyectos según los criterios establecidos.	12-14 de septiembre
El Departamento comunica su evaluación al estudiante por Classroom, así como a Jefatura de estudios/Coordinación TFE mediante correo electrónico: pablo.martinez4@murciaeduca.es / aurelio.rodriquez@murciaeduca.es Asignación de tutor y línea de Investigación. (Modelo I)	Del 15 de septiembre
En caso de evaluación negativa o de reasignación del Proyecto de TFE, nuevo plazo de presentación y subsanación de errores. El Proyecto corregido será nuevamente evaluado por el departamento creando una nueva tarea en Classroom (Modelos I)	16-19 de septiembre
Comunicación de nuevos admitidos	20 de septiembre
Primera sesión de tutoría	Desde el 21 de septiembre

Solicitud de espacios para ensayos de los TFE performativos como realización artística. El estudiante a Jefatura de estudios con la colaboración del tutor mediante el formulario enviado por jefatura.	Desde el 3 de octubre
Sesiones intermedias de tutoría Una hora por semana en la distribución que acuerde el tutor con el estudiante.	Desde el 28 de septiembre
Informe de cese de tutorización a Jefatura de estudios. (Modelo III)	En cualquier momento si se dan las causas
Última sesión de tutoría. En el caso de TFE con evaluación negativa por parte del tutor, el mismo enviará un Informe (Modelo III) a Jefatura de estudios.	Semana del 16-20 de enero de 2023
CONVOCATORIA DE FEBRERO DE 2023:	
Informe del tutor sobre seguimiento de tutorización de los TFE con evaluación positiva (Modelo III) e Informe del tutor (Modelo IV) a través del correo electrónico al coordinador: aurelio.rodriquez@murciaeduca.es	23 de enero 2023
Para los TFE aprobados por los tutores: solicitud de defensa de los TFE de todas las modalidades. El estudiante enviando la portada de su TFE al Presentación TFE Classroom Solicitud de exposición ante el Tribunal de materiales artísticos de los TFE performativos. El estudiante de acuerdo con el tutor, a través de Presentación TFE Classroom	24 de enero
Publicación de los tribunales	25 de enero
Exposición de los materiales artísticos	1 de febrero
Defensa TFE	6 de febrero

Coordinación TFE: aurelio.rodriquez@murciaeduca.es

ATENCIÓN AL ALUMNADO: solicitar cita al coordinador, vía correo electrónico.

ANEXO II

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CURSO 2021-2022

Los departamentos han establecido el listado de las líneas de investigación orientativas (asociadas a las materias adscritas a cada departamento). Cada Proyecto de TFE deberá estar relacionado a una de las líneas de investigación ofertadas, preferiblemente asociada a las competencias específicas de la especialidad y del itinerario formativo cursado por el estudiante.

DEPT.	PROFESOR	MATERIAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Nº DE HORAS
PLÁSTICA	Luisma Soriano	Escenografía: Espacio escénico, Iluminación y Diseño del personaje	El espacio escénico y escenográfico (escenografía, iluminación, sonido) y sus procesos creativos	1
	Jorge Fullana			1
	Cristina Pina	Estética	Estética y teatro La creación del personaje y/o el espacio escénico desde la Hª del Arte	1
	Ana Dolores Penalva	Diseño del personaje	Caracterización e Indumentaria	3
	Raquel Berna			1
VOZ Y LENGUAJE	Fuensanta Carrillo	Música y canto	Ritmo y métrica	1
	Adela Hernández			1
	Pedro Pérez			2
	Gloria Sánchez			3
	Rosa Martínez			2
	Antonio Varona	Voz	Neuromodulación, SNA, Voz y Actuación en Arte Dramático	1
	Aurelio Rodríguez			1
	Ana Casas			2
	Verónica Bermúdez			1.30
ESCRITURA Y CIENCIAS TEATRALES	Cristina Pina	Hª de las artes del espectáculo	El teatro y los espectáculos en Murcia a través de la prensa en los siglos XIX y XX	0.30
	Sofía Eiroa	Historia y teoría de la literatura dramática Teoría del teatro Dramaturgia Escritura dramática	Historia y teoría del teatro del Siglo de Oro	2
	Tirso Gómez		Historia y teoría del teatro contemporáneo	2
	Luis Ahumada		La versión y la adaptación	2
	Nieves Pérez		Dramaturgia de un texto para la puesta en escena	1
	Pedro Celdrán		1	

			Dramaturgia del teatro físico La creación de un texto teatral. Composición y desarrollo	
CUERPO	Gemma Lezaun	Movimiento: Expresión corporal, danza, esgrima, acrobacia	Comunicación y cuerpo escénico	0.30
	Paco Maciá			1
	Roberto Noguera		Combate escénico	3
INTERPRETACIÓN	Esperanza Viladés	Sistemas de interpretación Prácticas de interpretación	Actuación y contemporaneidad Teatro e integración social	3
	Eva Torres		Técnicas de actuación y procesos de creación del personaje Teoría e historia de la interpretación	3
	Karen Matute		Técnicas de actuación y procesos de creación del personaje	1
DIRECCIÓN ESCÉNICA	Edi Liccioli	Escenificación Prácticas de escenificación	La puesta en escena y sus procesos creativos Los medios audiovisuales y sus procesos creativos	1
	Francisco García Vicente		La puesta en escena y sus procesos creativos	1
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	Verónica Bermúdez	Pedagogía Producción y gestión	Pedagogía teatral	1.30
			-	-

Este listado podrá ser ampliado por Jefatura de estudios en el mes de enero de 2022.

ANEXO III. MODELOS DE DOCUMENTOS

MODELO I

ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

DEPARTAMENTO		
ESPECIALIDAD		
CURSO	2022-23	
TÍTULO DEL PROYECTO DE TFE		
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		
ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRE:	
	DNI:	
VALORACIÓN PROYECTO	APTO	NO APTO
TUTOR ASIGNADO		
RAZONES DE LA EVALUACIÓN NEGATIVA ¹⁶		
En Murcia, a de de 202		
El jefe de departamento		
Fdo.:.....		

¹⁶ El jefe de departamento expondrá las razones de la evaluación negativa en un informe que remitirá al alumno a través de Classroom, en el que se indiquen claramente los fallos del proyecto y se sugieran las posibles correcciones que el alumno deberá aportar antes de volver a presentar el proyecto para su segunda evaluación. Los *criterios de evaluación* de los proyectos de TFE, comunes a todos los departamentos, están recogidos en el apartado 2.3. del presente Manual.

MODELO IV

PORTADA DEL TFE

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
DE MURCIA**

ESPECIALIDAD DE

TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

Título

Nombre y apellidos

**Tutor o tutores del TFE:
Línea del TFE:
DEPARTAMENTO DE**

**Curso Académico 2022-23
Convocatoria de**



MODELO V

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TRABAJOS ACADÉMICOS

Documento de cesión de derechos y autorización para la difusión de trabajos académicos a favor de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia

D./D.^a.....
DNI/NIF, NIE o pasaporte..... Nacionalidad.....
Domicilio.....
Localidad..... País.....
e-mail

En calidad de: Autor / coautor. En caso de varios autores, especificar:
.....
.....

1. Cede, con carácter no exclusivo, en virtud del presente documento, a la ESAD de Murcia los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre la obra titulada:

.....
.....

con la finalidad de que sea depositado en el repositorio institucional de acceso abierto. En ningún caso esta autorización implica una cesión en exclusiva de los derechos de explotación del autor sobre la obra ni impide la explotación normal de la obra a través de las formas habituales.

2. Mediante la presente cesión, se autoriza a la ESAD de Murcia a adaptar la obra en la medida que sea necesario para ponerla a disposición electrónica a través de Internet o a cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, así como incorporar marcas de agua o cualquier otro sistema de seguridad en el formato electrónico del trabajo académico. NO se autoriza a realizar ninguna modificación sobre el contenido.

3. El autor declara que es el legítimo propietario de los derechos de explotación de la obra cuya cesión concede con este documento. Si el trabajo objeto de custodia incluye obras de las cuales el autor/es no es el propietario de los derechos de explotación (fotografías, dibujos, textos, etc.), se declara mediante el presente documento que ha obtenido el permiso sin restricción del titular correspondiente para conceder la presente autorización. En caso de NO haberse obtenido estos permisos el Trabajo tendrá que ser depositado sin las obras (fotografías, dibujos, textos, etc.)

4. El autor se responsabiliza de la veracidad de los datos así como de la originalidad de la/s obra/s y del goce en exclusiva de los derechos cedidos.

5. La ESAD de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle, podrá rescindir unilateralmente la presente cesión en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte del trabajo académico. En caso de la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la obra, la ESAD de Murcia quedará exenta de toda responsabilidad.
6. Esta cesión posee carácter gratuito y tendrá eficacia a nivel mundial. Asimismo, esta cesión tendrá la duración correspondiente al periodo legalmente establecido hasta el paso de la/s obra/s al dominio público.
7. El Trabajo Fin de Estudios (TFE) quedará depositado en el repositorio institucional protegiendo los derechos de autor del trabajo mediante licencia *Creative Commons* (obliga a mencionar la autoría; permite la reproducción, distribución y comunicación pública siempre que no sea con finalidades comerciales; no permite que se elaboren obras derivadas).
8. La ESAD de Murcia no garantiza ni asume ninguna responsabilidad por la forma y manera como los usuarios hagan uso del posterior trabajo académico.
9. El presente documento se registrará de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas en forma expresa en el presente acuerdo y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente (RDL 1/1996, de 12 de abril) y demás legislación aplicable.

En....., a de de

Fdo. El autor / La autora